



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y DESARROLLO"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0222-2023-ALC/MDSA

San Andrés, 06 de Junio del 2023

**VISTOS:** el **INFORME N° 054-2023-MDSA-SC/SGTV.YJPR**, suscrito por la Sub Gerencia de Transporte Vial, **INFORME N° 0397-2023-MDSA-GSC/ING.LECA**, de la Gerencia de Servicio al Ciudadano, **INFORME N° 00339-2023-GAJ-MDSA**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; sobre Reconocimiento de las Asociaciones de Transporte Publico Especial de Pasajeros en Vehículos menores motorizados y no motorizados.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa de los asuntos de su competencia, asimismo, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades determina que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad, así como su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ordenanza Municipal N° 007-2021-MDSA, reglamenta y regula el servicio de transporte publico especial de pasajeros en vehículos menores motorizados y no motorizados en el Distrito de San Andrés, cuyo objetivo es normar las condiciones al cual deberán ceñirse las personas jurídicas que prestan el servicio de transporte publico especial de pasajeros y carga en vehículos menores motorizados o no motorizados, dentro de la jurisdicción del Distrito de San Andrés;

Que, con el **INFORME N° 054-2023-MDSA-SC/SGTV.YJPR**, de la Sub Gerencia de Transporte Vial, expresa que habiéndose instalado y conformado la Comisión Técnica Mixta con fecha 20 de abril del año en curso, con la participación de diferentes asociaciones de vehículos menores del Distrito debidamente acreditados, formalizados e inscritos en los Registros Públicos, estos deben ser reconocidos mediante el acto resolutorio por su participación en la Conformación de la Comisión Técnica Mixta, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

N°	EMP. DE TRANSPORTE – ASOCIACION	REPRESENTANTES	DNI
01	EMPRESA DE TRANSPORTE "HIJOS DE SAN ADRES" S.A.C.	RONAL ASIPALI ARIRUA BRUNO MIGUEL CCENCHO PISCOTE	- TITULAR 42654512 - SUPLENTE 22298820
02	ASOCIACIÓN UNIDOS POR SAN ANDRES	CARLOS RAUL HERNANDEZ SEBASTIAN ALEX ISAAC FAJARDO HERNANDEZ	- TITULAR 43494479 - SUPLENTE 41670840
03	ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS LOS JARDINES DE SAN ANDRES	ZEMMIS ANDREA ESPINOZA RAMIREZ SANTOS ALFREDO CORREA PERALTA	- TITULAR 44537400 - SUPLENTE 17450211
	ASOCIACION DE TAXIS Y MOTOTAXIS SAN ANDRES ADELANTE	CARLOS ELIAS HERNANDEZ JIMENEZ CRISTINA ISABEL HERNANDEZ SEBASTIAN	- TITULAR 22283710 - SUPLENTE 42516327
	POLICIA NACIONAL DEL PERU	MAY. MARIA MILAGROS NARVAEZ RETUERTO PNP JORGE LUIS CCORISAPRA DIAZ	- TITULAR MAYOR - SUPLENTE S3 PNP

Que, la Gerencia del Servicio al Ciudadano mediante **INFORME N° 0397-2023-MDSA-GSC/ING.LECA**, es de la opinión que se debe reconocer a los representantes de la Comisión Técnica Mixta, mediante Resolución de Alcaldía, previo el informe técnico de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante **INFORME N° 00339-2023-GAJ-MDSA**, señala que habiendo analizado el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, numeral 3.3. del Artículo 3°, Reglamento Nacional de Transporte Publico Especial de Pasajeros y carga en vehículos menores motorizados y no motorizado, opina favorable el Reconocimiento de la Asociaciones de vehículos menores (Moto-Taxistas), formalizados e inscritos en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, por su participación en la Conformación de la Comisión Técnica Mixta;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

Que, de conformidad con el numeral 1.6) del artículo 81° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las Municipalidades Provinciales y Distritales en materia de Tránsito, Viabilidad y Transporte Público, normar, regular y controlar la circulación de Vehículos Menores Motorizados o No Motorizados, tales como taxis, triciclos y otros de similar naturaleza;

Que, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe que: Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Asimismo, el numeral 6) del artículo 113° de la misma norma legal, prescribe que: El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: Participación de las juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, a mérito del **MEMORÁNDUM N° 345-2023-GM-MDSA**, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Secretaría General, emitir Resolución de Alcaldía de Reconocimiento de las Asociaciones de Vehículos Menores (moto-Taxistas) de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, estando a los considerando precedentes expuestos; y en uso de las atribuciones que otorga la Constitución Política del Perú y el numeral 6) del art. 20° Y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** las Asociaciones y/o Empresa de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores Motorizados y no Motorizados de nuestra jurisdicción, por su participación en la conformación de la Comisión Técnica Mixta, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

N°	EMP. DE TRANSPORTE – ASOCIACION	REPRESENTANTES	DNI
01	EMPRESA DE TRANSPORTE “HIJOS DE SAN ANDRÉS” S.A.C.	RONAL ASIPALI ARIRUA BRUNO MIGUEL CCENCHO PISCOTE	- TITULAR 42654512 - SUPLENTE 22298820
02	ASOCIACIÓN UNIDOS POR SAN ANDRÉS	CARLOS RAUL HERNANDEZ SEBASTIAN ALEX ISAAC FAJARDO HERNANDEZ	- TITULAR 43494479 - SUPLENTE 41670840
03	ASOCIACIÓN DE MOTOTAXISTAS LOS JARDINES DE SAN ANDRÉS	ZEMMIS ANDREA ESPINOZA RAMIREZ SANTOS ALFREDO CORREA PERALTA	- TITULAR 44537400 - SUPLENTE 17450211
04	ASOCIACION DE TAXIS Y MOTOTAXIS SAN ANDRÉS ADELANTE	CARLOS ELIAS HERNANDEZ JIMENEZ CRISTINA ISABEL HERNANDEZ SEBASTIAN	- TITULAR 22283710 - SUPLENTE 42516327
05	POLICIA NACIONAL DEL PERU	MAY. MARIA MILAGROS NARVAEZ RETUERTO PNP JORGE LUIS CCORISAPRA DIAZ	- TITULAR MAYOR - SUPLENTE S3 PNP

**ARTICULO SEGUNDO:** La vigencia del Cuadro Directivo reconocido en el artículo precedente, será hasta el 31 de Diciembre del 2023.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a la parte interesada y demás órganos competentes de la Municipalidad Distrital de San Andrés para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS  
  
JOEL ANDRÉ DE LA CRUZ CANELO  
ALCALDE